



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

03 NOV 2022

Expediente N° SO-19.382/2022.-

Resolución N° SO-722/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. Eusebio Atanacio Méndez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el cursado de la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, dictado en la Universidad Nacional de Chilecito.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, la Comisión de Docencia y Hacienda del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 26 de octubre de 2022, aprueba otorgar al Prof. Eusebio Atanacio Méndez la suma de \$ 15.040,23 (Pesos Quince Mil Cuarenta con Veintitrés Centavos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 15.040,23 (Pesos Quince Mil Cuarenta con Veintitrés Centavos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2022, de la citada Sede, para cubrir gastos del cursado de la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, dictado en la Universidad Nacional de Chilecito.

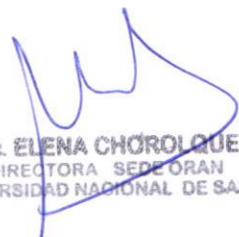
ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiqúese al interesado.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA